



Comisión de Concertación de Políticas Salariales y Laborales analizará el proyecto de reforma laboral



- El Texto definitivo será entregado al Congreso de la República el 16 de marzo

- La Subcomisión de la Reforma Laboral sesionó en 18 ocasiones

BOGOTÁ, 2, mar./2023.- La próxima semana el proyecto borrador del articulado de la reforma laboral, que propone modificar 77 artículos del Código Sustantivo del Trabajo, las Leyes 50 de 1990 y la 789 de 2002, así como otras normas laborales, será presentado a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, y donde se discutirán los puntos clave de la construcción del texto de la reforma para los y las trabajadoras y el empresariado.

"Este jueves finalizamos los debates jurídicos y técnicos del trabajo permanente para la construcción colectiva de los textos de la reforma en la Subcomisión de Reforma Laboral y que nos permitirá avanzar en el derecho al trabajo y comprender la realidad del mundo laboral, desde el diálogo del tripartismo", así lo informó la ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez.

La Comisión de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por las organizaciones sindicales, el sector empresarial y el Gobierno, es la que fija el salario mínimo cada año, entre otras responsabilidades del mundo laboral.

Así mismo, el secretario Técnico de la Subcomisión de la Reforma Laboral, Nicolás Escandón, precisó: *"Los encuentros de las subcomisiones iniciaron el 24 de octubre y se trabajó conjuntamente en 18 sesiones, escuchando los argumentos y peticiones de gremios y centrales sindicales y motivando el diálogo democrático. El trabajo de la subcomisión es ejemplo de diálogo social".*

Este proceso para la reforma ha tenido acompañamiento de expertos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a través de los órganos de control y se recibieron insumos técnicos y experiencias internacionales de la Misión de Empleo 2020, Misión Alternativa de Empleo, Corte Suprema de Justicia, OCDE-ELSAC, reforma laboral y reforma legal de México, Ley de trabajo en plataformas digitales de Chile, reforma laboral de España, modelo de negociación por rama de Argentina, y relatoría de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), entre otros.

Según lo confirmó la titular de la cartera laboral la propuesta de reforma laboral será una Ley ordinaria y modificará parcialmente el Código Sustantivo del Trabajo, teniendo como base el artículo 53 de la Constitución.

La reforma laboral está compuesta por tres partes: Principios constitucionales: La igualdad de oportunidades para cualquier trabajador del sector público o privado, cualquiera que sea su situación contractual, que tenga una remuneración mínima y estabilidad del empleo.

La segunda, integrada por el derecho individual del trabajo, busca proteger al trabajador o trabajadora; y la tercera, contiene el derecho laboral colectivo del trabajo, que consta de garantías para la asociación sindical, negociación colectiva y huelga.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33 pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110221
Teléfonos PBX: (601) 3779999

Canal Presencial

Sede principal en Bogotá: carrera 14 No.99-33 piso 6°
Puntos de Atención en Nivel Territorial (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales>)
Si usted requiere agendar cita presencial con el fin de recibir asesoría laboral, debe comunicarse al conmutador (601) 3779999 Opción 2, luego marque otra vez opción 2 .

Canal Telefónico

Call Center: Horario de Atención Lunes - viernes 7:00 a.m. - 7:00 p.m.
Sábado: 7:00 a.m. - 1:00 p.m.
Bogotá (601) 3 77 99 99 Opción 2
Línea nacional gratuita 018000 112518
Para Bogotá, marque desde el celular: 120
Línea Anticorrupción: (601) 3 77 99 99. Marque opción 2 y luego opción 3

Canal Virtual

haga clic en las siguientes opciones
- PQRSD (<https://pqrsd.mintrabajo.gov.co:9444/SedeElectronicaWeb/seg/CU0042.xhtml>)
- Chat (<https://chat1-clis21-dal.i6.inconcertcc.com/inconcert/apps/webdesigner/WebChatMinTrabajoV1?token=B692E9DEDE0D9C3EC561F7C4FC251B2A>)
- Videollamadas (<https://ws-bpm.inconcertcc.com/VCmintrabajo/>)

Notificaciones Judiciales

notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co
([/web/guest/atencion-al-ciudadano/notificaciones-judiciales](https://web/guest/atencion-al-ciudadano/notificaciones-judiciales))

Canal Escrito

Para presentar su correspondencia dirigida a las dependencias del nivel central en Bogotá por favor dirigirse a la carrera 14 No.99-33 piso 6°.

Para la correspondencia dirigida a las direcciones territoriales por favor visite el siguiente link:
<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales>
(<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales>)

Sin embargo, con ocasión de la emergencia sanitaria por el Covid-19, no se está atendiendo presencialmente, por lo que se agradece enviar su correspondencia al correo:

solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co
(<http://solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co>)

(Este correo es únicamente para radicar documentación que no sea referente a orientación laboral. Ahora bien, si desea que el ministerio le brinde este tipo de orientación, por favor dirijase a los servicios del Canal Virtual abajo descritos, allí podrá radicar su solicitud de orientación laboral).

Servicios a la Ciudadanía

Datos de contacto (<http://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/nuestra-funcion/datos-basicos>)
Avisos Convocatoria Pública (<http://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/movilidad-y-formacion/estado-joven>)
Transparencia y acceso a información pública (<http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/transparencia>)
Encuesta acceso y consulta de la información publicada Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/>)
Sistema Único de Información Normativa (<http://www.suin-juniscol.gov.co/>)

➔ Acceso funcionarios (/es/group/intranet-ministerio-del-trabajo)

Número de visitas

 Contador de visitas

Fecha de actualización

Marzo - 03 - 2023



(<https://www.facebook.com/mintrabajocol>)



(<https://twitter.com/MintrabajoCol>)



(<https://www.youtube.com/user/MinTrabajoCol>)(<https://www.instagram.com/mintrabajocol>)



Mapa del Sitio (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/mapa-de-sitio>) | Políticas y condiciones de uso del Sitio Web (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/politicas-y-condiciones-de-uso-del-sitio-web>)



(<https://www.colombia.co/>) (<https://www.gov.co/home/>)

Conoce GOV.CO aquí (<https://www.gov.co/>)